



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Hicose presente en el dho Carta orden de su
y señores de su Consejo de las ordenes en Res
puesta a la consulta q hizo este Ayuntamiento
sobre el aumento q como a bena de Caueza
asada de los dhos q se matan en la carni
zeria de esta dha para la crianza de Niños
pobres, y para q sus Merz a Cordaron se ponga
en este libro de acuerdo, q se guarde y cum
pla segun lo como su Mage manda y que selle
apuro y deudo efecto lo a Cordado por la Villa
en el dia primero de este mes de Mayo de este mes
q se sea notoria dha Carta orden a dha
quin Mayor Gil y D. Antonio Perez fopado
rey desta dha d. Como Contradictores q fueron
de esta prohibenzia

Al Cordaron q lo se q se acordado so
bre Caueza de sat tomada q esta Villa, se
ponga en este libro para q en todo tpo conve
y se tomen las prohibenzias q combengan
al dho q. su Merz de d. s. Gov. lo a Cordado
Mando se guarde y cumpla, y lo firmaron

do Gaspar
do Juan
do Juan
do Manuel
do Manuel

